

CODIGO ÉTICO DE CONDUCTA



CÓDIGO ÉTICO Y DE COMPORTAMIENTO

ÍNDICE

1.	OBJETO	2
2.	AMBITO DE APLICACIÓN	2
3.	PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO	3
	1. Confidencialidad	
	2. Confiabilidad	
	3. Comunicación	
	4. Integración e Igualdad efectiva y no discriminación	
	5. Responsabilidad	
	6. Lealtad a la empresa y conflicto de intereses	
	7. Respeto	
	8. Compromiso	
	9. Liderazgo y creatividad	
	10. Conciencia ambiental	
4.	PROCEDIMEINTOS DE ACTUACION	8
5.	VIGENCIA	11

1. OBJETO

El Código de Conducta de BETANSA tiene como objetivo servir de guía deontológica y establecer los valores que deben guiar el comportamiento de toda la entidad. También tiene como objetivo ayudar a consolidar una conducta empresarial aceptada y respetada por todos sus empleados y directivos.

Esta cultura pretende orientar las relaciones entre empleados; las actuaciones de éstos con clientes, accionistas, proveedores y colaboradores externos; y las relaciones con las instituciones públicas y privadas y con la sociedad en general.

El presente Código de Conducta se configura como punto de partida y afecta al conjunto de nuestra actividad. Nuestras actuaciones se basan en el respeto por los valores: la honestidad, la integridad, la transparencia y la seguridad. BETANSA promoverá que todos sus proveedores, clientes y empresas o entidades colaboradoras adapten su comportamiento a pautas de actuación similares a las que se definen en este Código de Conducta.

Su estricto cumplimiento asegurará que los resultados se obtengan respetando las normas legales y de acuerdo con la reputación y proyección que BETANSA quiere conseguir y transmitir interna y externamente.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Este Código incumbe a todas las personas de la entidad, entendiendo por tales a su Alta Dirección y a sus empleados, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, por lo que es necesario que todos lo lean, lo entiendan y lo asuman. Los valores y los compromisos contenidos en él deben inspirar y presidir, en todo momento, la conducta de los que integran la entidad.

Este Código Ético ha sido elaborado para asumir las exigencias y recomendaciones sobre la gestión de la ética planteadas por los organismos internacionales más reputados, entre los que destacan la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y organismos internacionales como Transparency International o la Fundación Etnor, entre otros.

La alta dirección de BETANSA pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir las normas contenidas en el presente Código de Conducta.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

BETANSA tiene como fin primordial la integración laboral de personas con discapacidad mediante la prestación de servicios de excelencia y calidad logrando un alto valor compartido con sus grupos de interés.

Para llevar a cabo este objetivo principal, BETANSA establece como valores corporativos - que deben ser interiorizados y aplicados por las personas que la integran con el objetivo de lograr unos resultados satisfactorios desde el punto de vista técnico, económico y de gestión – los siguientes:

1. Confidencialidad
2. Confiabilidad
3. Comunicación
4. Integración e igualdad efectiva y no discriminación
5. Responsabilidad
6. Lealtad a la empresa y conflicto de intereses
7. Respeto
8. Compromiso
9. Liderazgo y creatividad
10. Conciencia ambiental

El respeto de estos valores corporativos servirá para lograr la visión de BETANSA y el logro de las estrategias mediante la integración de la discapacidad en el mercado laboral.

1.- CONFIDENCIALIDAD. BE_CONFIDENTE

BETANSA considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección.

Los empleados deben transmitir toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, de forma veraz, completa y en ningún caso proporcionarán información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error a quien la recibe.

Todos los empleados que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos de BETANSA o de sus empresas clientes, deben velar para que ésta sea rigurosa y fiable.

Todos los empleados deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional y deberán abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, los empleados deben considerarla como reservada mientras no se les indique lo contrario.

Toda la información y el conocimiento que se genere en el ámbito de la empresa, es propiedad de BETANSA en los términos referidos en la legislación vigente.

BETANSA cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, empleados, candidatos en procesos de selección u otras personas.

Los empleados que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados, respetaran y promoverán la confidencialidad de esta información y harán uso responsable y profesional de la misma.

Los equipos y sistemas informáticos de BETANSA deben tener un uso exclusivamente profesional. No obstante, en aquellos supuestos en los que excepcionalmente se utilicen estos recursos para fines personales, su uso debe ser mínimo, razonable, adecuado y conforme al principio de buena fe contractual. Los recursos de Tecnología que BETANSA pone a disposición de sus empleados y directivos no pueden utilizarse para emitir en nombre del grupo opiniones personales o acceder con igual objetivo a foros o redes sociales, salvo consentimiento expreso a tal efecto.

Los equipos y sistemas informáticos de BETANSA no pueden utilizarse para:

- Almacenar o distribuir, ni visitar sitios de Internet con, material inapropiado que atente contra los derechos humanos a la intimidad, el honor, la propia imagen, la libertad religiosa; o contra la dignidad de las personas como racismo, xenofobia, apología de la violencia o del terrorismo, y material pornográfico o de apología sexista
- Usar, introducir, descargar, copiar, transmitir, reproducir, distribuir o almacenar cualquier tipo de software, obra editada o invención protegida por la propiedad intelectual o industrial sin la correspondiente licencia o autorización.
- Realizar o participar en envíos masivos de correos electrónicos con cadenas de mensajes, bromas, o imágenes inapropiadas.

2. CONFIABILIDAD. BE_CONFIABLE

Todas las actividades desarrolladas por las personas de BETANSA deberán efectuarse de acuerdo con los criterios de calidad establecidos para mejorar la confianza de los clientes y del resto de grupos de interés. La confiabilidad se logra realizando las actividades y proyectos con calidad, en plazo y en coste, atendiendo a las necesidades y las expectativas de los grupos de interés y con un comportamiento íntegro, honesto y leal.

La prestación de servicios con la máxima calidad, orientados hacia la satisfacción de los grupos de interés es la vía principal para la obtención de unos resultados excelentes, una evolución positiva de BETANSA a corto, medio y largo plazo y una magnífica fuente de diferenciación y de reputación.

La transparencia en los servicios realizados es un elemento clave para crear vínculos de relación y se acercará a los grupos de interés a la comprensión de los éxitos y de los fallos cometidos por la compañía.

BETANSA CONFIANZA: Hay que apostar al máximo por la confianza, ofreciendo un servicio seguro y de calidad a todos los grupos de interés y orientando la actividad hacia la mejora continua. Para ello, se deberá ser:

- Transparentes.
- Comprometidos.
- Ser dignos de confianza
- Honestos con los grupos de interés

3. COMUNICACIÓN. BE_COMUNICATIVA

Las personas que trabajan en BETANSA tienen derecho a opinar y ser informadas de las decisiones que les afectan, así como a disponer de una información global sobre la marcha de la entidad. Dicha comunicación deberá ser gestionada de forma prudente y con cautela.

Para ello:

1. BETANSA se compromete mediante sus directivos a favorecer una fluidez en la comunicación, en pro de un intercambio fluido, respetuoso y veraz, así como tener en consideración la opinión de los trabajadores que forman parte de la plantilla de BETANSA
2. Compromiso a la transparencia en los procesos de toma de decisiones y a informar de la misma manera a nuestros grupos de interés.
3. Compromiso de veracidad en todas nuestras comunicaciones.

4.- INTEGRACION E IGUALDAD EFECTIVA Y NO DISCRIMINACION. BE_EQUALITY

BETANSA como Centro Especial de Empleo que es, promueve la completa igualdad de sus trabajadores con discapacidad, así como la diversidad de género, el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.

No se admite ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad. Asimismo, vela por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo, especialmente en relación con los menores de edad, no admitiendo ningún tipo de trabajo infantil.

Se promoverán, en todo caso, condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Igualmente se promoverá el respeto a la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres y evitando cualquier escenario de discriminación directa o indirecta.

5. RESPONSABILIDAD. BE_RESPONSABLE

Todas las decisiones y actuaciones que se realicen deberán respetar el ordenamiento jurídico y ser consecuencia de un proceso reflexivo en el que estén valoradas las posibles consecuencias que de ellas se deriven.

Ser responsable supone cumplir con las obligaciones y funciones encomendadas de la forma más apropiada para alcanzar el MÁXIMO VALOR CORPORATIVO y actuar conscientemente y responsabilizarse de las consecuencias de los actos propios.

Para ser una empresa socialmente responsable, BETANSA tiene que:

- Asumir las consecuencias de las acciones realizadas ante el regulador y ante todos los grupos de interés.
- Cumplir con las funciones encomendadas, siempre bajo el más estricto marco de la legalidad y respetando los procedimientos, normas y regulaciones establecidos en el sector en el que se opera.
- Aceptar las consecuencias de las acciones mal ejecutadas o de los resultados negativos obtenidos ante posibles reclamaciones o sanciones.
- Participar y promover acciones y proyectos para reducir los problemas y necesidades sociales de una forma transparente.
- Ser rigurosamente estrictos con la seguridad laboral.
- Proteger nuestras instalaciones y conocimiento.
- Ser conscientes de la importancia de alcanzar una buena reputación como modelo de gestión empresarial líder y orientada hacia el futuro.

6. LEALTAD A LA EMPRESA Y CONFLICTO DE INTERESES. BE_LEAL

BETANSA entiende que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. En este sentido, respeta la participación de sus empleados en otras actividades empresariales, siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o colisión con sus responsabilidades como empleados de BETANSA.

Ante situaciones en las que pueda existir alguna duda, el empleado deberá informar a la empresa a través de su superior jerárquico, y evitar tomar una decisión de la que se pueda sospechar ha actuado en contra de los intereses de la empresa.

7. RESPETO. BE_RESPETUOSA

Un elemento de cumplimiento inexcusable es la buena educación en el trato entre las personas. El respeto a la igualdad de derechos y de oportunidades, la no discriminación, el no acoso, la dignidad y el diálogo son elementos claves en las relaciones interpersonales.

Las personas de la compañía mostraran un respeto y trato digno entre ellas y con las personas del exterior con las que se relacionen en el desarrollo de su actividad laboral. La lealtad es un factor esencial para el respeto y éxito de la empresa.

Con el objeto de crear un entorno laboral agradable y tener el mejor entorno de trabajo, es fundamental:

- Respetar los derechos humanos como principio inexcusable.
- Fomentar la igualdad de oportunidades para evitar una sociedad con iniquidades.
- Promover el diálogo como base de todas las relaciones interpersonales.
- Valorar los intereses y las necesidades de las personas, empresas y sociedades.
- Evitar la censura, la discriminación, los comportamientos despectivos o el acoso por motivos de nacionalidad, raza, sexo, edad, religión, ideología, orientación sexual, origen social, salud, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o colectiva.
- Respetar el derecho a la intimidad de todas las personas de BETANSA.

8. COMPROMISO. BE_COMPROMETIDA

El compromiso con la excelencia en la gestión se apoya en unos sistemas y procesos eficientes, siendo un elemento de valor la participación y el orgullo de pertenencia; en la búsqueda sistemática de la mejora, y en la identificación y aplicación de las mejores prácticas.

Asimismo, el compromiso con nuestros trabajadores con discapacidad y su inclusión en el mercado laboral como objetivo prioritario.

9. LIDERAZO Y CREATIVIDAD. BE_LIDER

La comunicación transparente externa e interna es un elemento importante en la consolidación del liderazgo empresarial.

Dichas competencias y capacidades son elementos claves que deben desarrollar los directivos y los empleados de BETANSA.

La creatividad permite generar nuevos conceptos o ideas que habitualmente provocan soluciones originales, mientras que el liderazgo conlleva la ejecución de los proyectos de una manera eficaz y eficiente, estableciendo la dirección que se ha de seguir y siendo un referente para otras organizaciones. Para ello, es necesario:

- Fomentar una comunicación transparente interna y externamente.
- Usar las mejores tecnologías y metodologías existentes y de coste admisible.
- Conocer y analizar en profundidad el sector de discapacidad y las empresas semejantes a la nuestra.
- Planear, elaborar y desplegar las estrategias, políticas y principios para asegurar el éxito de nuestras actividades.

- Promover el desarrollo profesional y la mejora del talento de todos los empleados de BETANSA.
- Buscar formas de trabajar más novedosas y eficientes.

10. CONCIENCIA AMBIENTAL. BE_GREEN

Desarrollo de la actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa al respecto.

Compromiso con el desarrollo sostenible, que se sustenta en la puesta en marcha de una política, que permita tener identificados los efectos ambientales que genera cada una de sus actividades con el objetivo de minimizar el impacto ambiental.

- Implementar medidas de eficiencia energética todas nuestras actividades y edificios para ahorrar energía y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Gestionar los residuos de una manera eficiente para evitar las afecciones al medio que podrían derivarse de una gestión incorrecta.

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION

El presente Código recoge las pautas de comportamiento y directrices que deben seguir las personas de BETANSA en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, en todos los ámbitos profesionales en los que represente a la empresa.

- A) Procedimiento para ser leal y responsable.
- B) Procedimiento para garantizar unas condiciones de trabajo dignas.
- C) Procedimiento para establecer unas relaciones con los grupos de interés responsables y excelentes.
- E) Procedimiento para evitar los conflictos de interés.

A) PROCEDIMIENTO PARA SER LEAL Y RESPONSABLE

El respeto de la ley, integridad, la responsabilidad y la transparencia son aspectos de inexcusable cumplimiento.

Desde BETANSA todos los integrantes deben estar comprometidos con:

- Cumplimiento del ordenamiento jurídico.
- El compromiso de cumplir la legislación en todos sus ámbitos y hacerlo extensible cuando el trabajo o actividades se efectúan a través de terceros son premisas inexcusables y de relevancia esencial para mantener la mejor reputación y condición de empresa implicada y responsable en la defensa del desarrollo de la sociedad y de las personas que la forman. Como prueba de este compromiso, el BETANSA cuenta con un sistema de control del cumplimiento legal.

- Los responsables de las unidades organizativas deberán proporcionar a sus empleados la información y las aclaraciones necesarias para que estos desempeñen sus funciones con pleno respeto de las obligaciones legales y analizarán su cumplimiento con carácter anual.
- Integridad, responsabilidad y transparencia
- La información confidencial de los trabajadores de BETANSA en las diferentes empresas clientes donde desarrollan las actividades estará sujeta a secreto profesional y no podrá ser facilitada ni filtrada a terceros.
- No se realizará ningún tipo de actuación contable que busque encubrir operaciones o información financiera relevante.

B) PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR UNAS CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS

La seguridad laboral es un elemento básico para BETANSA, máxime las especiales adaptaciones que los trabajadores de la misma precisan derivados de sus discapacidades.

Desde BETANSA todos los integrantes deben estar comprometidos a:

- Respeto, dignidad y no discriminación
- Los empleados de BETANSA mostrarán el debido respeto y cortesía a sus compañeros, grupos de interés y terceros con los que, como consecuencia de su actividad y funciones, tengan relación
- Los directivos se comprometen a evitar cualquier tipo de iniquidad, ejerciendo su autoridad de forma justa, equitativa y respetando la dignidad de las personas.
- Se evitarán las amenazas, actos de violencia o de intimidación y comportamientos abusivos, vejatorios u ofensivos, ya sean verbales o físicos.
- Un entorno libre y respetuoso es un derecho que tienen todas las personas que trabajan en BETANSA.
- Erradicación de trabajo forzoso, bajo coacción o infantil.
- Derecho a la intimidad
Los empleados del Grupo que tengan acceso a datos personales de los trabajadores tendrán la obligación de garantizar el derecho personal a la intimidad e informar a los mismos sobre el uso que se dará a esos datos, salvo consentimiento de los interesados o casos de obligación legal.
- Seguridad y salud laboral
BETANSA tiene en cuenta aspectos de seguridad y salud laboral a la hora de diseñar sus puestos de trabajo a fin de que sean completamente adecuados a sus trabajadores con discapacidad
- Ausencia de drogas ilegales
En las instalaciones o puestos de trabajo de la empresa, está terminantemente prohibida la posesión, distribución o consumo de todo tipo de drogas ilegales. No se permitirá la presencia en el trabajo bajo los efectos del alcohol o de drogas ilegales.
- Prohibición del juego y apuestas
Está absolutamente prohibida la participación en cualquier tipo de apuestas utilizando equipos o instalaciones de la propiedad del BETANSA o de sus clientes colaboradores, ya sea durante o fuera del horario de trabajo.

D) PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER UNAS RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERES RESPONSABLES Y EXCELENTES

Todos los grupos de interés son elementos clave en la obtención de los resultados y reputación de BETANSA. Las relaciones con ellos deben ser transparentes, honestas, leales, respetuosas y éticas.

Especial relevancia tienen las relaciones de BETANSA con los proveedores y clientes.

Con los clientes y usuarios, existirá el compromiso de suministrarles servicios que satisfagan sus necesidades y expectativas. Con los proveedores, las decisiones de compra deberán tomarse en función de la calidad y de su responsabilidad de política de integración de personas con discapacidad.

E) PROCEDIMIENTO PARA EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Los conflictos de interés aparecen cuando se presenta alguna situación en la que los intereses individuales, familiares o de personas cercanas a los directivos y empleados divergen de los intereses de la empresa.

Todas las acciones o decisiones en las que participe un trabajador de BETANSA deben orientarse al objetivo de mantener la continuidad de la empresa y al logro de una excelente reputación.

Los compromisos que deben tomarse son:

- Limitación a la ocupación fuera de la empresa

BETANSA respeta que sus empleados desempeñen actividades o servicios externos, siempre que no supongan una pérdida de eficiencia o productividad en el puesto de trabajo y que no se utilicen los medios, el tiempo de permanencia o las instalaciones de la empresas o las empresas clientes para esos fines.

- Tratamiento adecuado de la información confidencial

Si por razones de trabajo, se posee una información confidencial o privilegiada no deberá utilizarse en beneficio propio.

Los profesionales que accedan a este tipo de información no podrán realizar transacciones basadas en esa información confidencial o transmitirla a terceros con este u otro motivo.

La información confidencial se protegerá evitando que, por descuido, sea conocida por personas ajenas a ella. En caso de que se deba transmitir electrónicamente alguna información confidencial, deberá ser protegida debidamente.

- Limitación a la aceptación de regalos o invitaciones

En ningún caso, se podrán aceptar regalos, y/o invitaciones de terceras personas físicas o jurídicas relacionadas con actividades de la empresa que puedan provocar una pérdida de la independencia en las relaciones comerciales con los diferentes grupos de interés, especialmente con clientes o proveedores.

4. VIGENCIA

El presente documento estará en vigor desde el 1 de febrero de 2015, hasta que se apruebe una nueva actualización o se proceda a su derogación.

Será revisado periódicamente con el objetivo de ajustar sus requerimientos a la realidad de la empresa y su relación con el entorno y con sus grupos de interés.